

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1441-15-EP**, presentada por César Alberto Campoverde Jirón, representante de la compañía QUICSA S.A., en contra de la resolución de 25 de agosto del 2015, dictada por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de impugnación 0402-2013, 042-2012, propuesto en contra del director regional sur del Servicio de Rentas Internas SRI, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., septiembre 21 de 2015



JAIMÉ POZO CHAMORRO
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm